



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2018-MPC

Casma, 19 de Junio del 2018

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 004-2018-MPC-AL de fecha 08 de Junio del 2018 presentada por el señor Alcalde Jhosept Amado Pérez Mimbela, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el señor Alcalde Jhosept Amado Pérez Mimbela, mediante Informe N° 004-2018-MPC-AL de fecha 08 de Junio del 2018, solicita se justifique su ausencia a la Sesión Ordinaria de Concejo programado para el día 12 de Junio del presente año, por haber sido convocado a participar a una reunión de trabajo en las oficinas del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, en la ciudad de Lima, con la finalidad de tratar temas en relación al presupuesto para los canales y bocatamos del valle de Casma (San Rafael), y los distritos de Buenavista Alta y Yaután en la etapa de reconstrucción de los daños causados por el fenómeno del niño costero; razón por la cual pide se tenga por justificado su ausencia;

Que, de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 52° del Reglamento Interno del Concejo Municipal - RIC de la Municipalidad provincial de Casma, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2017-MPC, "Para justificar una ausencia a causa de un evento imprevisible, se requiere la inmediata comunicación escrita y sustentada del suceso, sin perjuicio de la regularización vía acuerdo de concejo, en la sesión inmediata posterior";

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la justificación de la inasistencia del señor alcalde JHOSEPT AMADO PÉREZ MIMBELA a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de Junio del 2018; en razón a lo señalado en los considerandos precedentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

65728 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE